

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES

MAT.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS DE DOÑIHUE Y ANEXOS PLAN POR AMENAZAS DE INCENDIOS FORESTALES, HIDROMETEREOLÓGICO Y REMOCIÓN EN MASA PARA EL PERÍODO 2024 - 2027

DECRETO ALCALDICIO N°: 02556/2024

DOÑIHUE, MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia per el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica.
2. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3190 del 13 de diciembre del 2023 que aprueba actualización del Reglamento interno de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Oficio N° 123 de SENAPRED de O'Higgins, del 21 de Noviembre del 2024 que aprueba técnicamente el Plan Comunal de Emergencia según el informe Técnico IF-PCE-6105-R2-11-2024 de la misma fecha.
7. El Acta de Sesión 06-2024 de fecha viernes 29 de noviembre del 2024 del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal Doñihue (COGRID), que avala y respalda la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de planes por amenazas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes"
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas humanas, disminuir los impactos socio-económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida tradicionales de nuestra nación chilena.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos actualizados del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional para la GRD, además del marco internacional en GRD, Plan Nacional y planes regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
4. Que con fecha 29 de noviembre de 2024, se efectuó la Sesión 06-2024 del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal Doñihue (COGRID), la que aprobó el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de planes por amenazas.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de planes por amenazas de Incendios Forestales, Hidrometeorológico y Remoción en masa, todos para el período 2024-2027.

1. **DÉJESE** sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 149, 152, 153 y 154 todos de fecha 20 de enero 2021, los que aprobaron el Plan comunal de emergencias, Plan comunal específico de emergencias por variable de riesgo abastecimiento alternativo de agua potable, Incendios forestales y de emergencias químicas.

1. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio, el Plan comunal de emergencia y sus anexos planes por amenazas en la página web de la Municipalidad de Doñihue www.mdonihue.cl y en transparencia activa.

1. **DÉJESE** establecido que el presente Plan comunal de emergencia y sus anexos planes por amenazas comenzarán a regir a partir de la misma fecha que se emita el presente decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



PABLA PONCE VALLE
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Digital	Ver		
ANEXO PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Digital	Ver		
ANEXO PLAN POR AMENAZAS HIDROMETEREOLÓGICO	Digital	Ver		
ANEXO PLAN POR AMENAZAS REMOCIÓN EN MASA	Digital	Ver		
OFICIO N° 123 APRUEBA TÉCNICAMENTE PLAN Y ANEXOS	Digital	Ver		
ACTA 06 COGRID DEL 29 NOV 2024	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO DE SENAPRED	Digital	Ver		

PPV/MMJ/RAS

DISTRIBUCIÓN:

RODRIGO ACEVEDO SOLIS - ENCARGADO EMERGENCIAS DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES

ANGELA HABERT RIVERA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20513755&hash=34da5>

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

***Aprobado mediante Decreto Alcaldicio
N°02556 del 03 de diciembre del 2024***

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 2 de 68

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	16
4. Roles y Funciones.	17
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	29
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	30
5.2. Centro de Operaciones	31
5.3. Acciones del Comité Comunal	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	38
6.1. Comunicación e Información	40
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	40
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	42
6.2.1. Informe ALFA	43
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	43
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	43
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	43
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	46
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	49
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	52
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	55
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	56
7.1. Implementación	56
7.2. Revisión Periódica	58
7.3. Actualización	58
8. Información Adjunta.	59
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	59
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	60
8.3. Resumen de albergues comunales	64
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	65
9. Anexos – Planes por Amenaza.	68

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

1. Introducción.

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “DOÑIHUE”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de protección civil con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de DOÑIHUE ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 4 de 68

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de DOÑIHUE.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde (sa), Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Doñihue

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 5 de 68

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

Organismo técnico – científico

- CONAF

Voluntariados

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue y Lo Miranda
- Cruz Roja de Doñihue y Lo Miranda.

Empresa Privada

- APR de California
- APR de Rinconada de Doñihue
- AGROSUPER
- Codelco Chile Div. El Teniente
- Asociación de Canalistas de Doñihue y Lo Miranda
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 6 de 68

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Emergencia Química
- Plan de Amenaza Incendio Forestal
- Plan por amenaza Remoción en masa

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 7 de 68

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 60 % de las viviendas, daños y corte de la ruta H-30, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, principalmente Agrosuper.	ALTA
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza, los siguientes: Sector la Plazuela de Lo Miranda California Rinconada de Doñihue Cerro la colera Cerro Tren tren Sector la puntilla	MEDIO
Inundación por Eventos Meteorológico	Conforme al Plan de Desarrollo Comunal, el rio Cachapoal, puede producir eventos de inundación en período invernal. El plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza. Los sectores inundados en los eventos del 2023 fueron los siguientes: California, Camino a Coinco, Campos de Doñihue, Calle Errazuriz, toda la Carretera H-30 desde el paradero 6 de california hasta el paradero 24 de cerrillos, sector de fundo el bosque, paraderos desde el 9 a 20 por cerrillos desde la carretera H-30 hacia el rio Cachapoal, sector planta de tratamientos de ESSBIO, sector la Plazuela de Lo Miranda, sector la toma de california, campito de california, sector de la quebrada de Doñihue y camarico en Doñihue.	ALTA

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

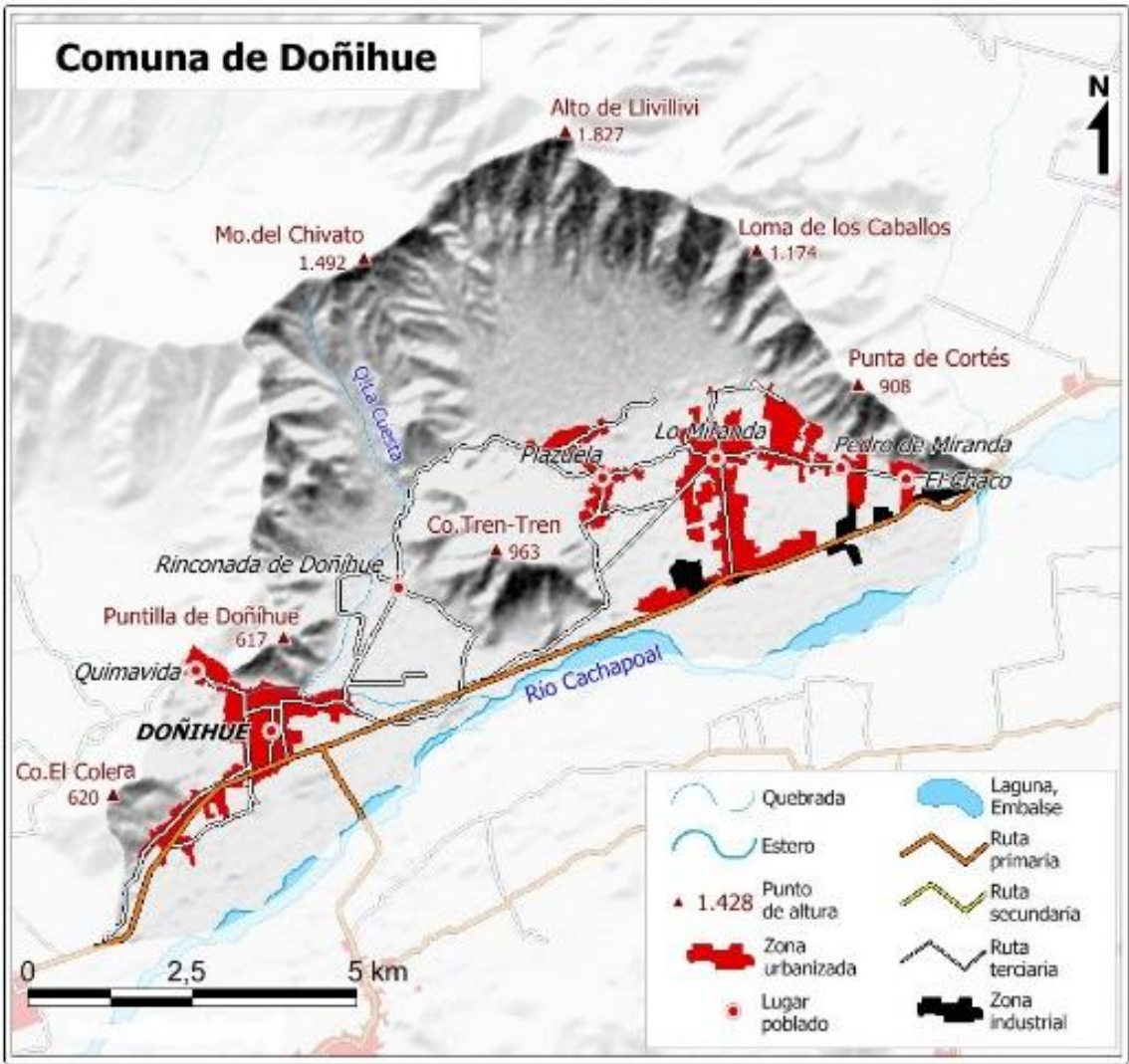
Emergencia Química	El plan para la RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el grado de exposición de la comuna a esta amenaza. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica. Se puede producir emergencia química en plantas Faenadora, de alimentos e incubadora de Agrosuper ubicadas en Carretera H-30 Sector de Lo Miranda en Doñihue	BAJA
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región. A través de la base de datos de SERNAGEOMIN se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa, en las quebradas de Rinconada de Doñihue, sector de La Plazuela de Lo Miranda y sector Valparaíso en camarico, Doñihue	ALTA
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales, en la comuna de Doñihue la ruta principal es la carretera H-30 y H-38 camino a Coinco	MEDIA-ALTA
Riesgo de Erosión	La erosión de un determinado suelo se considera como el proceso de pérdida de capas o movimiento de partículas de éste, generado por agentes externos naturales (viento, agua, hielo) y/o antrópicos (Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura, 2009). La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza.	BAJA
Sequía	El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril de 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O’Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El “Visor Sequía” evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal con un déficit mayor al 30%.	MEDIA
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente en plantas de alimentos de Agrosuper, edificios públicos, en centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia.	ALTA

“Tabla N° 1 “Amenazas Comunes”

Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de DOÑIHUE. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación, con un porcentaje del 78,6 % de población urbana y un 21,4 % de población rural. Esta dualidad plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.

Doñihue es una comuna tradicional de la zona central de Chile, ubicada en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente al nororiente del río Cachapoal, en la provincia del mismo nombre. Se ubica en la provincia Cachapoal en la sexta Región de Chile. Cuenta con una superficie de 88 km². y 20.887 habitantes. Cuenta con dos grandes centros urbanos: Doñihue y Lo Miranda, destacando los sectores de: Camarico, Rinconada de Doñihue, Plazuela, California y Cerrillos.



... se presentan más intensamente según la estación del año, como son las inundaciones y los incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 10 de 68

Territorios afectados por las inundaciones provocadas por el Rio Cachapoal que recorre toda la comuna, también sectores donde existen quebradas en los cerros colindantes y población inserta en lugares con esteros, canales y acequias de regadíos hacen que nuestra comuna este expuesta a este tipo de amenaza, principalmente en la estación del invierno.

En época de primavera y verano se concentran las mayores amenazas por incendios forestales. La comuna no cuenta con plantaciones artificiales de árboles, lo que favorece la ocurrencia de grandes incendios, pero si existen territorios aledaños a los cerros en la comuna donde se han producido emergencias donde existe población que habita esos lugares.

En enero y febrero del año 2023 la comuna de Doñihue fue afectada por varios incendios forestales, ubicados principalmente en el sector de la puntilla en california, rinconada de Doñihue y sectores donde principalmente predominan vastas extensiones de cerco “vivo” como morales y árboles en deslindes de predios vecinos a calles en la comuna. Otro factor de riesgo, son los sitios eriazos que no se han limpiado por sus dueños, a pesar de que desde el municipio de han realizado campañas con los vecinos para darles a conocer las obligaciones que conlleva el Artículo N°25 de la Ordenanza municipal N°100 del año 2000, que hace mención a tener los sitios eriazos limpios para prevenir entre otros, los incendios forestales.

El 22 Junio 2023, la comuna se vio afecta por las torrenciales lluvias lo que hizo que el rio Cachapoal se saliera de su cause en el sector del Fundo El Bosque, en el paradero 9 de la comuna, el agua del rio afecto a un sector de la comuna, principalmente en el sector de Cerrillos dejando alrededor de 364 damnificadas.

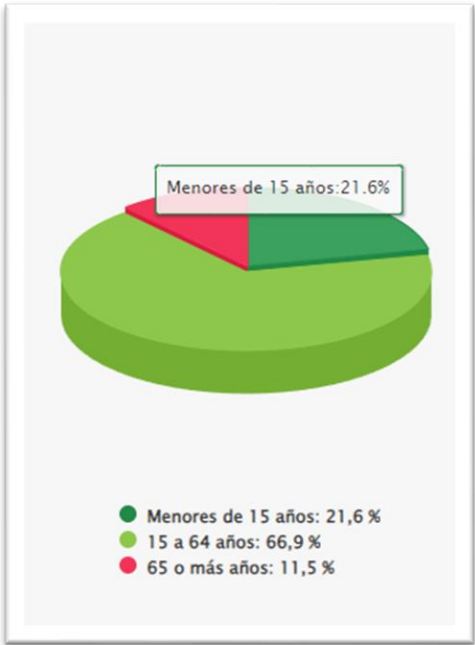
El 18 de agosto 2023, se produjo una 2° emergencia en la comuna, producto de un nuevo frente de lluvias que conllevó que el rio Cachapoal nuevamente se saliera de su cauce. Esta vez la mayor problemática se produjo en el sector del rio Cachapoal en el paradero 5 de california, donde se desbordo inundando toda la comuna desde la carretera h-30 en ese sector hasta el paradero 25 en cerrillos, afectando a más de 1.000 personas. Además, se suman sectores en Lo Miranda, Rinconada de Doñihue, california, cerrillos interior y camarico, todos aledaños a quebradas, esteros, canales y acequias.

La relevancia de la Reducción del Riesgo de Desastres (RDD) para la comuna de Doñihue es de suma importancia debido a los acontecimientos sucedidos en el año 2023 y los que se puedan producir en los años futuros. El cambio climático llegó para quedarse en nuestro planeta, afectando principalmente a los ecosistemas más propensos a sufrir alteraciones, como son los ríos.

Como municipalidad y acompañado por diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, además de la población se debe trabajar en estar preparados ante cualquier amenaza que estemos propensos como comuna en las distintas etapas de la emergencia como son la Respuesta, Rehabilitación y Recuperación, sin dejar de lado las etapas muy importantes en este proceso que son las de Mitigación y Preparación para prevenir cualquier emergencia en la comuna de Doñihue.

En cuanto a la distribución por grupo etario, se observa que los menores de 15 representan un 21,6 %. Por otro lado, la población de 15 a 64 años constituye un 66,9 % del total. Finalmente, la población mayor de 65 años corresponde al 11,5 % del total.

La comuna de Doñihue abarca una superficie de 78 km² y comprende las localidades de: Doñihue y Lo Miranda. Cuenta con una población estimada por el INE de 23,199 habitantes; en cuanto a la composición de género en la comuna, el 49.89% de la población es femenina, mientras que el 50.11% de la población comunal es masculina.



En términos de ingresos según la encuesta CASEN de 2022, la comuna presenta un 9,1 % de la población viviendo bajo la línea de pobreza por ingreso. En cuanto a la pobreza multidimensional, afecta a un 15,1 % de los habitantes. Las estimaciones de pobreza por ingresos comunal y del índice de pobreza multidimensional comunal basadas en Casen 2022, utilizan la metodología actualizada el año 2020, de manera que este documento permite conocer los principales aspectos metodológicos que están siendo utilizados en la actualidad, en cuanto a la aplicación de la metodología SAE.

Nombre comuna	Número de personas según proyeccion es de población (*)	Número de personas en situación de pobreza multidimen sional (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimen sional 2022	Límite inferior	Límite superior	Presencia de la comuna en la muestra Casen
Doñihue	23.288	3.505	15,1%	10,5%	19,6%	Sí

Actividad Económica:

La actividad económica de la comuna de DOÑIHUE se caracteriza por el sector agropecuario y comercial. Estas actividades son cruciales para el sustento de la población local y contribuye significativamente al desarrollo económico de la región.

En 2018, el tamaño de mercado en la comuna de Doñihue fue de US\$ 286 Millones. Según el Servicio de Impuestos Internos (SII), los principales rubros económicos de la comuna fueron: industrias manufactureras no metálicas; agricultura, ganadería, caza y silvicultura; comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos y enseres. En términos de subrubros económicos, destacan producción; procesamiento y conservación de alimentos; cultivos; cultivo de productos de mercado; horticultura y elaboración de bebidas, representando un 26%, 13,6% y 11,1% del tamaño total de mercado, respectivamente. (<https://bit.ly/3vtBpHv>). A continuación, se presenta el tamaño del mercado según subrubros económicos, expresado en el porcentaje de participación:

La comuna de Doñihue se caracteriza por seguir las áreas económicas productivas de la región de O’Higgins, principalmente el sector agropecuario y comercio. La agricultura en general y la actividad agrofrutícola en particular, se encuentran dispersas a lo ancho de la comuna predominando predios de pequeño tamaño. Destacan principalmente los rubros: apícola, avícola, cunícola, ganadería bovina, frutales, hortalizas y chacras, flores y praderas (Plan de Desarrollo Comunal de Doñihue, 2017- 2021). Doñihue es el único lugar del mundo donde se fabrican los chamantos chilenos, pieza fundamental en las vestimentas de los típicos huasos. Además, la comuna cuenta con gastronomía típica como el Chacolí, licor que tiene su propia celebración en la “Fiesta del Chacolí”

Cantidad de empresas según rubro económico, años 2020, 2021, 2022 DOÑIHUE

Rubro económico	Comuna		
Año	2020	2021	2022
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	140	135	162
B - Explotación de minas y canteras	9	8	9
C - Industria manufacturera	154	166	179
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	1	2
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	10	7	13
F - Construcción	108	123	134
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	402	432	439
H - Transporte y almacenamiento	191	175	189
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	78	85	93
J - Información y comunicaciones	6	8	12
K - Actividades financieras y de seguros	6	4	3
L - Actividades inmobiliarias	20	14	21
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	36	34	36
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	41	53	55
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1
P - Enseñanza	6	6	9
Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8	8	7
R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17	22	19
S - Otras actividades de servicios	48	43	42
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	0	0	0
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	4	3	2
Total	1.287	1.328	1.427

Fuente: Estadísticas SII

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 13 de 68

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

La comuna de DOÑIHUE enfrenta diversos riesgos que pueden afectar su infraestructura crítica, los cuales pueden exacerbar la vulnerabilidad de la población. Entre los elementos críticos se encuentran el camino a Coinco y puente sobre el Rio Cachapoal, la planta de tratamientos domiciliaria de ESSBIO en el sector de cerrillos de Doñihue que fue inundada por la crecida de junio y agosto 2023, la carretera H-30 que une las comunas de Rancagua con Doñihue, Coltauco y varias vecinas, cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes.

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 6 de Mayo de 2019, la Ilustre Municipalidad de Doñihue participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por ONEMI que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal.

Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo coordinado y participativo junto con el Sistema Comunal de Protección Civil.

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones:

- 1. Ordenamiento Territorial
- 2. Cambio Climático y Recursos Naturales
- 3. Socioeconómicas y Demográficas
- 4. Gobernanza.

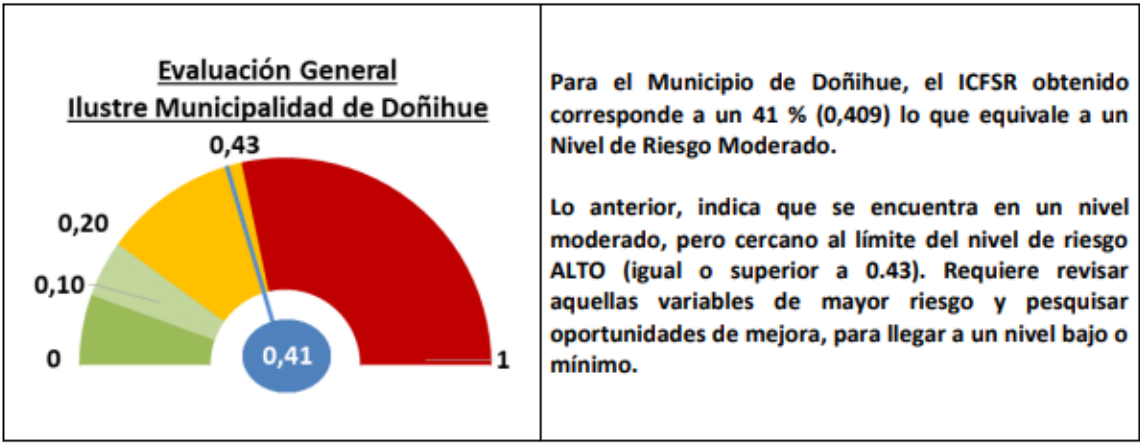
El principal valor agregado de este ejercicio consiste en la determinación del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), el que ofrecerá al municipio una medida de carácter cuantitativa para conocer el desempeño socio-territorial en torno a estas 41 variables, identificando para ello umbrales de riesgo, los cuales permitirán interpretar la información levantada y contextualizarla conforme la realidad de cada territorio comunal, focalizando de esta manera los esfuerzos del Sistema Comunal de Protección Civil para la superación de las brechas determinadas.

Para el procesamiento de los resultados obtenidos en la jornada de aplicación de la encuesta, se recurrirá al método multicriterio (AHP1) con el cual se construyó la regla de medida cardinal que permite evaluar las comunas.

ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo:	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0.11 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado:	ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Nivel de Riesgo Alto:	ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)



DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Instrumentos Planificación Territorial (IPTs)	ALTO
Localización de Asentamientos Humanos	ALTO
Tipo de Asentamientos Humanos	MEDIO
Localidades Aisladas	NULO
Coexistencia de Actividades Económicas Productivas	MEDIO
Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones)	NULO
Cumplimiento Normativa Respecto de la Data de la Edificación	MEDIO
Plan de Inversión en Obras de Mitigación	MEDIO
Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM	MEDIO

DIMENSIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima	MEDIO
Actualización y Acceso a Información sobre impacto del cambio climático	MEDIO
Degradación de Suelos	ALTO
Deforestación	BAJO
Escasez Hídrica	BAJO
Erosión de Suelos	MEDIO
Disposición de Residuos	MEDIO
Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales	BAJO

DIMENSIÓN CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Incidencia de la Pobreza Multidimensional	BAJO
Incidencia de la Pobreza por Ingresos	BAJO
Calificación Socio Económica	MEDIO
Índice de Dependencia Demográfica	NULO
Población en Situación de Discapacidad	ALTO
Población en Situación de Calle	NULO
Población Inmigrante Internacional	BAJO

DIMENSIÓN GOBERNANZA

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Enfoque Inclusivo en ámbitos de la Gestión Municipal	NULO
Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático V	MEDIO
Carácter de la Participación Ciudadana	NULO
Estructura Comunal	MEDIO
Capacitación Comunal	NULO
Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones	BAJO
Instrumentos Locales	NULO
Comité de Protección Civil	BAJO
Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situaciones de Emergencias	BAJO
Mecanismos de Rendición de Cuentas	NULO
Cobertura de Programas Sociales	NULO
Construcción de Información Oficial	BAJO
Representatividad Ciudadana	ALTO
Pertenencia Social	BAJO
Organizaciones de la Sociedad Civil	ALTO
Responsabilidad en la Inversión Privada	NULO
Transferencia del Riesgo	BAJO

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección Regional de SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Mantener informada a la autoridad Comunal y a Oficina Regional de SENAPRED de los cursos de acción y acontecimientos. • Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta ante una emergencia. • Establecer el Puesto de Mando y COGRID comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad regional y a los medios de prensa cuando corresponda. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.

		• Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de comunicaciones de emergencia comunal. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. • Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del estado. • Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector público y privado, en beneficio de la emergencia. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna. • Designar el equipo de apoyo DIDECO, para la elaboración y trámite de la FIBE. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Gestión del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y
--	--	--

		tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
Jefe/Jefa de subcomisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar Permanentemente el COGRID comunal • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. • Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel Provincial y Regional. • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al Sistema de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Doñihue o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar permanentemente el COGRID comunal. • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participará en actividades con la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 21 de 68

		- Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. - Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Director (a) de salud	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente - Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. - Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Distribuirá y organizará el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.). - Activará los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.

		• Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificará y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) • Preverá el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia. • Disponer de todo el personal de SALUD en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Obras Municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).

		• Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia • Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID. • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna. • Elaborar el Informe Técnico solicitado por el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres para ser adjuntado al ALFA correspondiente de solicitud de maquinarias y materiales a SENAPRED • Disponer de todo el personal de OBRAS en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada. • Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.

		• Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia • Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia. • Coordinará la distribución de los albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado (a) de Albergues) • Coordinar la implementación del o los albergues comunales, con todo lo necesario para albergar a las personas damnificadas. • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • Disponer de todo el personal de DIDECO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Administración y finanzas	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Activará los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios. • Realizará procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales. • Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia. • Disponer de todo el personal de DAF en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.

Director (a) de Educación Municipal DAEM	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activará los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida. • En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinará, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Dispondrá la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurara el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues. • Disponer de todo el personal de EDUCACIÓN en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Tránsito y transporte público	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente. • Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. • Activar protocolos con los encargados de las carreteras y caminos (vialidad o serviu según corresponda) que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes

		para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos. • Disponer de todo el personal del depto. de TRÁNSITO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de SECPLAC	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Servir de secretaria técnica permanente del Alcalde y del COGRID en materias de estudio y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en la Comuna, para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Disponer de todo el personal de SECPLAC en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Seguridad Pública	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. • Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. • Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.

		• Preverá el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de SEGURIDAD PÚBLICA en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Encargado (a) Unidad de Operaciones municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Participar en el trabajo de limpieza, despeje, habilitación y toda acción para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Preverá el apoyo con medios de personal, maquinarias, equipos y vehículos de trabajo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de OPERACIONES en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Encargado (a) Unidad de Aseo y Ornato	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Participar en el trabajo de limpieza, despeje, habilitación y toda acción para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Preverá el apoyo con medios de personal, maquinarias y equipos de trabajo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de ASEO Y ORNATO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.

•CONAF •Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue y Lo Miranda •Cruz Roja de Doñihue y Lo Miranda. •APR de California •APR de Rinconada de Doñihue •AGROSUPER •Codelco Chile Div. El Teniente •Asociación de Canalistas de Doñihue y Lo Miranda •Compañía General de Electricidad CGE Distribución •Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)	Colaborador	• Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Preverá el apoyo con los medios que posea al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue, dependiendo de la etapa de la emergencia y el tipo de emergencia en lugares públicos o en las instalaciones propias (en el caso de AGROSUPER, CGE, ESSBIO, APR Y CODELCO- CANAL DE RELAVE)
---	-------------	---

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 29 de 68

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 30 de 68

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).
- Convocatoria:** será convocado por el alcalde, **en Avda. Estación 344, salón de reuniones de la municipalidad de Doñihue.** El Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.
- Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 31 de 68

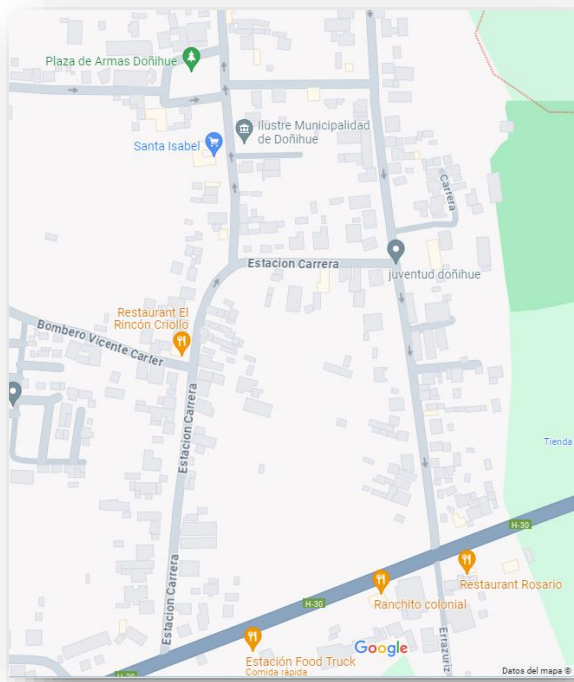
5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Salón municipal de la I. Municipalidad de Doñihue.

Dirección: Avda. Estación 344, Doñihue.



En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

Centro de Operaciones Alternativo 1: Sede municipal de Lo Miranda.

Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 64 Lo Miranda, Doñihue (Frente a la 2° cia de Bomberos)

Centro de Operaciones Alternativo 2: 1° Cía. del Cuerpo de Bomberos de Doñihue.

Dirección: Avda. Estación N° 180, Doñihue.

Centro de Operaciones Alternativo 3: 2° Cía. Cuerpo de Bomberos de Lo Miranda.

Dirección: Pedro Aguirre Cerda s/n Lo Miranda, Doñihue.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - Servicio de Salud municipal - Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO - Equipos municipales en terreno.
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de obras Municipal
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Organismos de 1ra respuesta - Encargado eléctrico y luminarias municipalidad. - Dirección de obras Municipal
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de obras Municipal - Depto. de Tránsito y transporte público.

Tabla N° 5 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

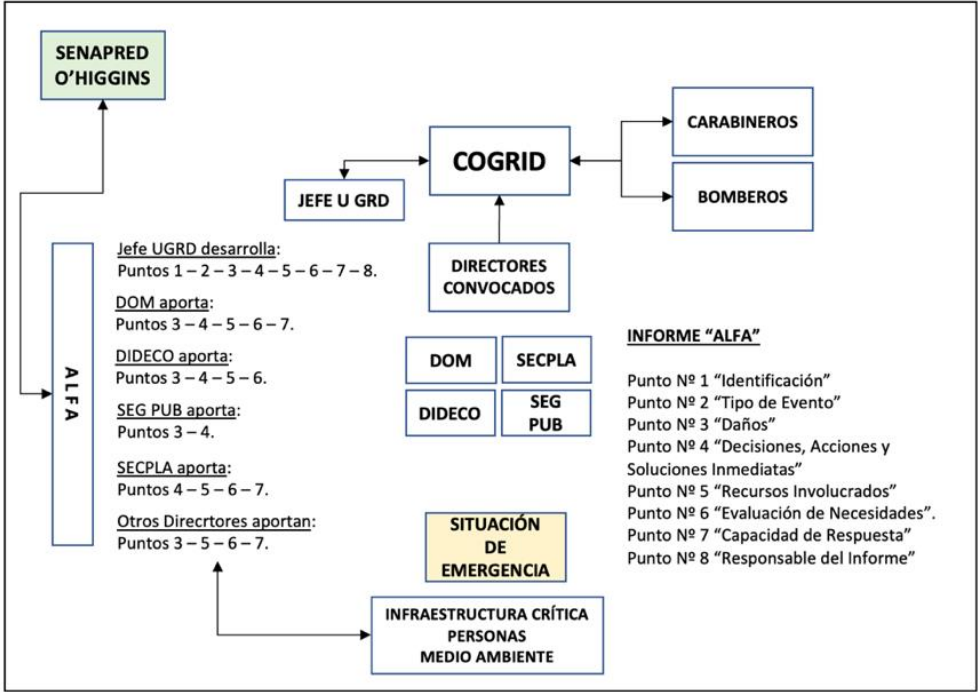


Figura N° 1 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

• Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres SECPLA Medio Ambiente DOM

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DAEM SALUD DIDECO
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DOM DAF SALUD DAEM DIDECO
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Carabineros Bomberos DAEM SALUD DIDECO
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DAEM SALUD DIDECO
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Carabineros Bomberos DAEM SALUD DOM DIDECO

	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
--	--------------------	---	---

Tabla Nº 6 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimien to de las condicione s de la emergenci a	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementaci ón de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitor eo Continuo	Reevaluaci ón de la Afectación.	Reevaluaci ón de Grupos Vulnerable s	Reevaluac ión de Recursos y Capacida des.	Reevaluación de Requerimien tos.	Reevalua ción de Acciones de Respuesta .
Seguimie nto continuo de las condicio nes de la emergen cia y	Reevaluaci ón de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementa ción de	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles	Revisión y ajusta de los requerimiento s de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas,

evolució n	informes ALFA y FIBE, entre otros.	grupos en riesgo.	, según el empleo inicial.		a base de la evolución de la emergenci a
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información		Toma de Decisiones Adaptadas. Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla Nº 7 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

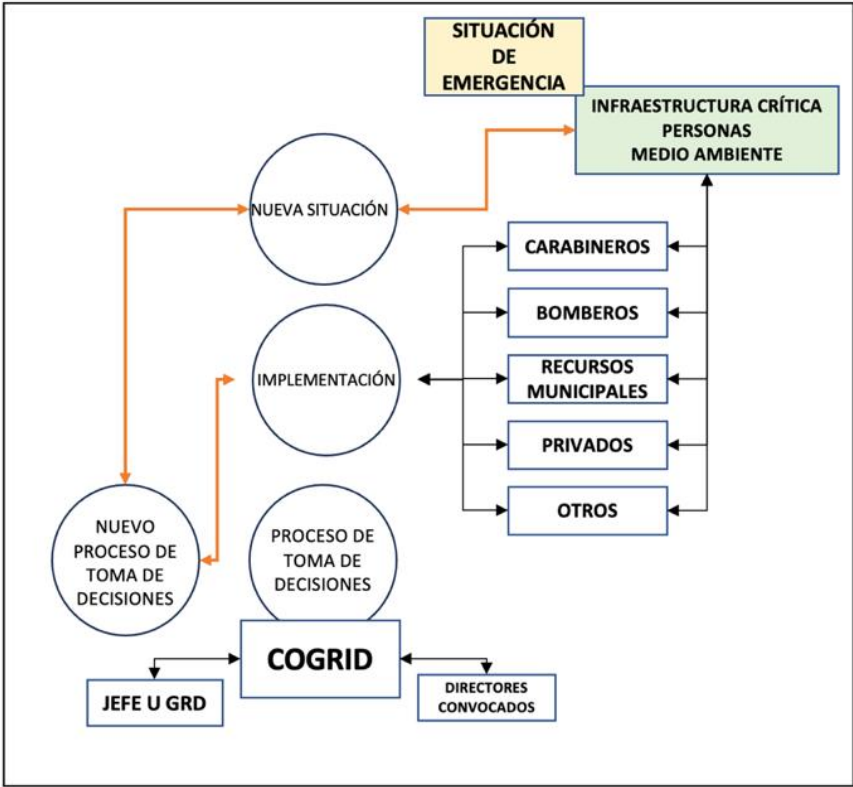


Figura Nº 2 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

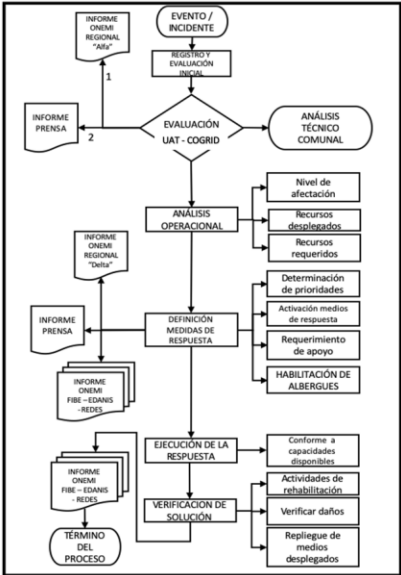
- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde, CONAF y/o Bomberos
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Integrantes del COGRID

	<i>Figura N° 3 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal”</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Integrantes del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Integrantes del COGRID
--	--	---	--

Tabla N°8 “Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

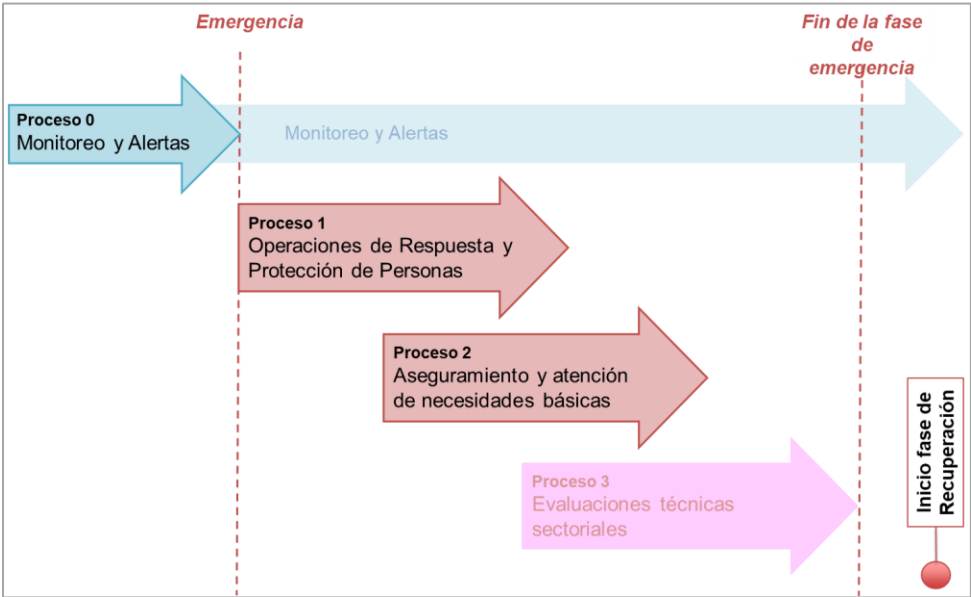


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 9: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 40 de 68

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Flujo de Coordinación SINAPRED Comunal	
<pre>graph TD; CO[COMUNIDAD ORGANIZADA] --> DIDECO[DIDECO]; DIDECO --> UGRD[UNIDAD GRD COMUNAL]; UGRD --> COGRID[COGRID]; D[MUNICIPALES DIRECCIONES] --> COGRID; DE[MUNICIPALES DEPTOS] --> COGRID; COGRID <--> MCT[MANDO CONJ EN TERRENO]; MCT --> COORD[COORDINADOR DE LA EMERGENCIA]; MCT --> OT[ORGANISMO TÉCNICO]; MCT --> OR[ORGANISMOS DE RESPUESTA]; COORD --> MC[MANDO DE COORDINACIÓN]; OT --> MT[MANDO TÉCNICO]; OR --> CAR[CARABINEROS]; OR --> BOM[BOMBEROS]; OR --> PDI[PDI]; OR --> CONAF[CONAF];</pre>	El COGRID se encuentra conformado conforme a la ley 21.364, constituido por un grupo de “asesoría” y apoyo en el proceso de toma de decisiones. Las Direcciones y Departamentos Municipales, podrán ser convocados al COGRID, ante situaciones que su asesoría específica, así lo requiera. Mantendrán sus funciones propias con “prioridad” a la Respuesta de la Emergencia. Ante emergencias “específicas” y que requieran de una respuesta especializada será conformado el “Mando Conjunto en Terreno”, con una relación operativa y administrativa directa al COGRID (Jefe UGRD). Los Organismos Operativos de Respuesta, que actúen ante una emergencia, tendrán relación operativa y administrativa, en forma directa con el COGRID a través del Jefe de la UGRD o el representante de la institución a fin a sus funciones.

Figura N° 5 “Flujos de Coordinación”

Tabla N°10 Flujos de Coordinación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 11: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 43 de 68

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres. - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su	: - Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO - OPERACIONES - ASEO Y ORNATO - TRÁNSITO - SEGURIDAD PÚBLICA

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO - OPERACIONES - ASEO Y ORNATO - TRÁNSITO - SEGURIDAD PÚBLICA

Tabla N° 12: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres

Acciones	Descripción	Responsable
	permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	-Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Comunicaciones municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable
	Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	-DAEM -SALUD
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DAEM
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DAF
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -SALUD

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DAEM

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Acciones	Descripción	Responsable
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo con la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente (a) del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente (a) del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente

Acciones	Descripción	Responsable
		-Carabineros -Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente -Medio Ambiente Municipal -Carabineros -Bomberos -DIDECO
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Director de Salud comunal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa)

Acciones	Descripción	Responsable
por el COGRID Regional	una grave amenaza de vida o integridad física.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Depto. Operaciones. Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones del SINAPRED
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.

Acciones	Descripción	Responsable
	(identificación del evento – evaluación de necesidades).	
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -OPERACIONES
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -SEGURIDAD PÚBLICA

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -Salud municipal.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	-Carabineros -SML
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -salud municipal. -DAEM -OPERACIONES
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DOM -OPERACIONES

Acciones	Descripción	Responsable
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DOM -OPERACIONES
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Medio ambiente municipal.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
APR – ESSBIO Bomberos	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> DIDECO <u>Coordinador</u> DOM <u>Apoyo</u> DOM

Tabla N° 11 “Protocolos Operativos”

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del SINAPRED comunal. A la población en general y vecinos de la comuna de DOÑIHUE con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
		grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Departamento de Educación</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 16 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Depto. de Educación Depto. de Salud
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.onemi.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Jefe de la Unidad de GRD

Tabla N° 17 “Plan de Capacitación”

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 58 de 68

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de emergencia.	Solo el sector urbano y rural de la comuna de Doñihue	Equipos de emergencia municipal	Antes, durante y después de la emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Todo el territorio	Todos los organismos de emergencia	Antes, durante y después de la emergencia	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Todo el territorio	Todos los organismos de emergencia	Antes, durante y después de la emergencia	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Retroexcavadora	Disponible	01	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	1 hora	Operador especialista y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Camionetas	Disponible	07	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	1 tonelada	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
SUV	Disponible	02	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	10 Pasajeros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Minibuses	Disponible	02	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	09 y 28 Pasajeros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 61 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024		

Camión 3/4	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	3 toneladas	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Camión Aljibe	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	12.000 litros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Generadores Móviles	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Motobomba	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 62 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024		

Carro Bombero Aljibe	Disponible	01	2° Cia Bomberos Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	12.000 litros	Cobertura comunal, regional y nacional	Se encuentra en 2° Cia Bomberos Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n, Doñihue
Carro Bombero de rescate	Disponible	02	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n
Camioneta de Bomberos	Disponible	04	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Carro de agua Bomberos	Disponible	04	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n
------------------------	------------	----	---	------------	----------------------------	---------	-----------	-------------------------	-----------------------	-----------	--	---

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.3.Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	COLEGIO PÚBLICO	150	Ninguna
2	ESCUELA LO MIRANDA	COLEGIO PÚBLICO	70	Ninguna
3	LICEO CLAUDIO ARRAU	COLEGIO PÚBLICO	100	Ninguna
4	COLEGIO LA ISLA	COLEGIO PÚBLICO	70	Ninguna
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 29-11-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Doñihue	Alcaldesa	TITULAR			Ninguna
2		Municipalidad de Doñihue	Encargado de emergencias, riesgo y desastres	TITULAR			Ninguna
3		Carabineros de Doñihue	Capitán Subcomisaria	TITULAR			Ninguna
4		Carabineros de Doñihue	Jefe (s) Retén Lo Miranda	SUPLENTE			Ninguna
5		Bomberos de Doñihue	Superintendente de Bomberos de Doñihue	TITULAR			Ninguna
6		Bomberos de Doñihue	1 ° Comandante de Bomberos	SUPLENTE			Ninguna
7		Bomberos de Doñihue	2° Comandante de Bomberos	SUPLENTE			Ninguna
8		Salud Municipal	Director de Salud Municipal	TITULAR			Ninguna

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

9		Salud Municipal	Enfermero Jefe urgencia	SUPLENTE			Ninguna
10		DAEM	Jefe administrativo DAEM	TITULAR			Ninguna
11		DAEM	Jefe comunal UTP	SUPLENTE			Ninguna
12		DIDECO	DIDECO	TITULAR			Ninguna
13		DIDECO	DIDECO (S)	SUPLENTE			Ninguna
14		DOM	Director de Obras municipal	TITULAR			Ninguna
15		DOM	Profesional Obras	SUPLENTE			Ninguna
16		SEGURIDAD PUBLICA	Director (s) de Seguridad Pública	TITULAR			Ninguna
17		SEGURIDAD PUBLICA	Administrativo Seguridad Pública	SUPLENTE			Ninguna
18		OPERACIONES	Jefe de operaciones	TITULAR			Ninguna
19		OPERACIONES	Funcionario operaciones	SUPLENTE			Ninguna
20		COMUNICACIONES	Jefe de comunicaciones	TITULAR			Ninguna
21		COMUNICACIONES	Jefe (s) de comunicaciones	SUPLENTE			Ninguna

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

22		MEDIO AMBIENTE	Encargada de Medio ambiente	TITULAR			Ninguna
23		ASEO Y ORNATO	Jefe de Aseo y ornato	TITULAR			Ninguna
24		ASEO Y ORNATO	Funcionaria de Aseo y ornato	SUPLENTE			Ninguna
25		TRANSITO MUNICIPAL	Jefa de Transito	TITULAR			Ninguna
26		TRANSITO MUNICIPAL	Jefe (s) de Transito	SUPLENTE			Ninguna

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 68 de 68

9. Anexos – Planes por Amenaza

El presente Plan de emergencias incorpora 03 anexos específicos para amenazas, los cuales han sido determinados mediante la información técnica disponible y los sucesos históricos en la comuna que han impactado a la población. Los siguientes son los anexos que forman parte del Plan comunal de emergencias de Doñihue:

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA

HIDROMETEOROLÓGICA”



Ilustre Municipalidad de Doñihue
2024

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio
N°02556 del 03 de diciembre del 2024

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 16

1. INTRODUCCIÓN.....3

1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....4

1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE. 4

2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....5

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA. 5

2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 5

2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....6

3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....8

3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....8

3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA. 8

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO..... 10

3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.....11

3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 14

3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN..... 14

3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN..... 14

3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN..... 15

3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN..... 15

3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 16

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 16

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de “**DOÑIHUE**”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 4 de 16

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.
 Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD (COGRID).

- Objetivos Específicos.
- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
 - Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
 - Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
 - Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de **DOÑIHUE**.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud
COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde (sa), Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile, Subcomisaria de Doñihue y Reten de Lo Miranda
- Cuerpo de Bomberos de Doñihue y Lo Miranda.

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

- Organismos Técnicos Especializados
- Dirección Regional de Aguas O’Higgins
 - Dirección Meteorológica de Chile.
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios Región de O’Higgins

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O`Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de **DOÑIHUE**, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para la zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O`Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, **amenaza hidrometeorológica** se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

- La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Programa Invierno 2024” para la región de O`Higgins y la comuna de DOÑIHUE, conforme al siguiente detalle:

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2023	Nivel de Riesgo 2024
Entrada Oriente de la Comuna de Doñihue	Compuertas del canal de Lo Miranda	ALTO	ALTO
Paradero 4 con carretera H-30 Lo Miranda	Anegamiento de camino a desnivel	MEDIO	MEDIO
La Plazuela de Lo Miranda	Activación de Quebradas	ALTO	ALTO
Defensas del rio Cachapoal sector california toma	Campamento irregular (tomas) en rivera y defensas del rio cachapoal	ALTO	ALTO
Campito California	Inundación por desborde de cauce de canal.	MEDIO	MEDIO
Compuertas del canal de california en rio cachapoal	Inundación por desborde de cauce de canal.	ALTO	ALTO
California Paradero 5 hacia el rio cachapoal	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	MEDIO
Puente Coinco	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	ALTO

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2023	Nivel de Riesgo 2024
Camino a coinco km 0,5	Inundación por desborde del cauce vertientes y canales. (socavón)	ALTO	BAJO
Paradero 9 Fundo el bosque	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	ALTO
Camarico, calle miraflores	Inundación por desborde de cauce de canal maule.	ALTO	MEDIO
Planta de tratamiento de aguas servidas	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	ALTO

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2023 – 2024 Programa Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.



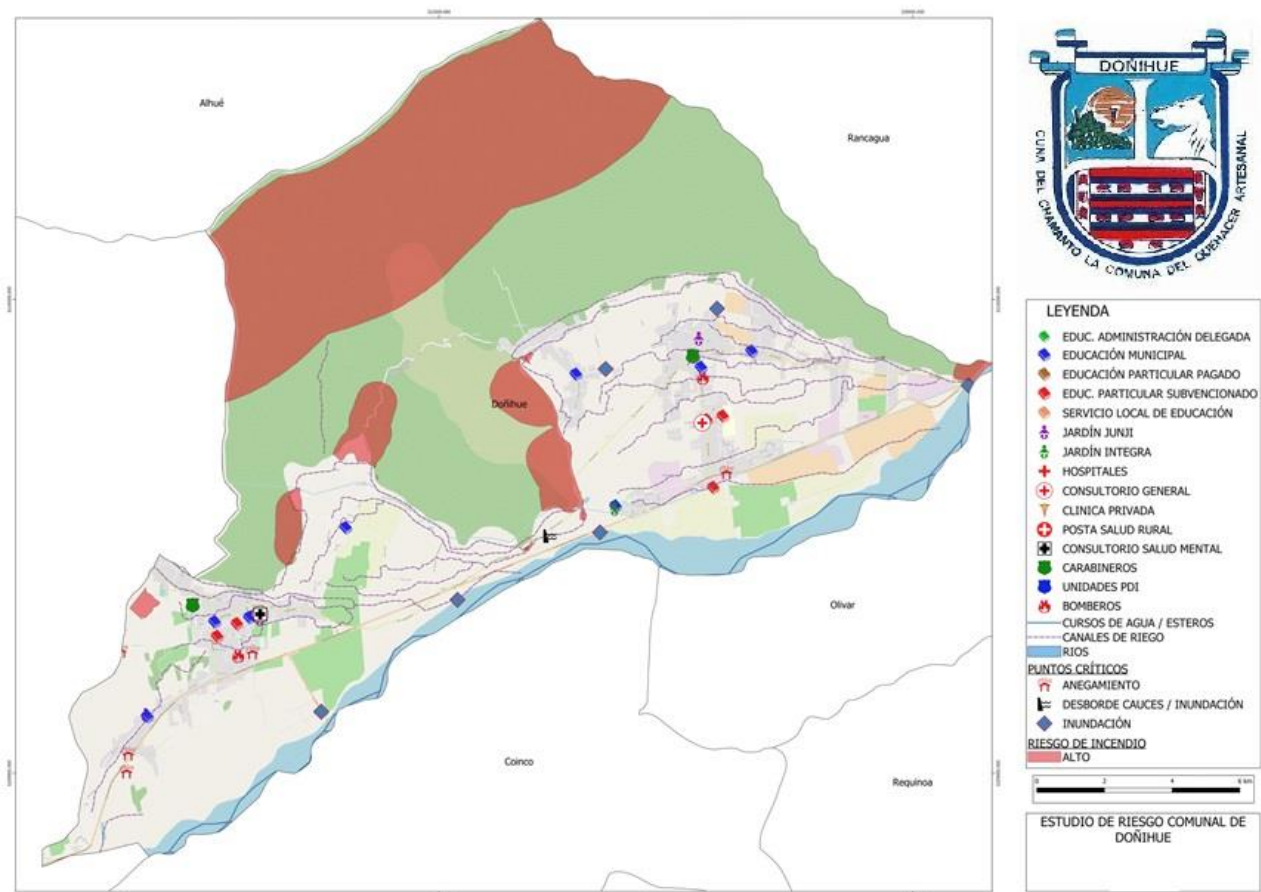
Puntos criticos en Doñihue y Lo Miranda

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas 7 de 16
Fecha: 29-11-2024		

Infraestructura Crítica		
Infraestructura Crítica	Sector	Tipo de Exposición
Planta de tratamiento de aguas servidas de ESSBIO	Carretera H-30 Paradero 25 sector cerrillos.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal y Canal colindante.

Población expuesta		
Sector	Población	Tipo de Exposición
California, sector campito california.	500 habitantes	Inundación / Desborde de Canal.
Camarico, Calle Miraflores.	500 habitantes.	Inundación / Desborde de Canal.
Sector La Plazuela y Nemesio Camus, Lo Miranda	1000 habitantes	Inundación / Desborde de Quebradas.
Condominio Campos de Doñihue y camino a Coinco.	700 habitantes.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal.
Paraderos 9 al 25 de carretera H-30 hacia el Rio Cachapoal.	5.000 habitantes.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal.
Sector de la quebrada en Rinconada de Doñihue	200 habitantes.	Inundación / Desborde de Quebrada.

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Monitoreo de la amenaza	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública - Educación municipal. - Salud municipal.
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DICECO - Dirección Administración y finanzas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipal.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública
	Suspensión de clases.	- Alcalde (sa) - Educación municipal.
	Movilización de recursos requeridos.	- Alcalde (sa) - Dirección de administración y finanzas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM • Operaciones
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza hidrometeorológica, en las zonas vulnerables.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DOM
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Comunicaciones municipales.

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros.
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - Educación municipal

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 12 de 16

los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
		• DOM
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	• Carabineros. • Seguridad Pública.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Educación municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 14 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
		• DOM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	• Carabineros • Seguridad Pública.

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección

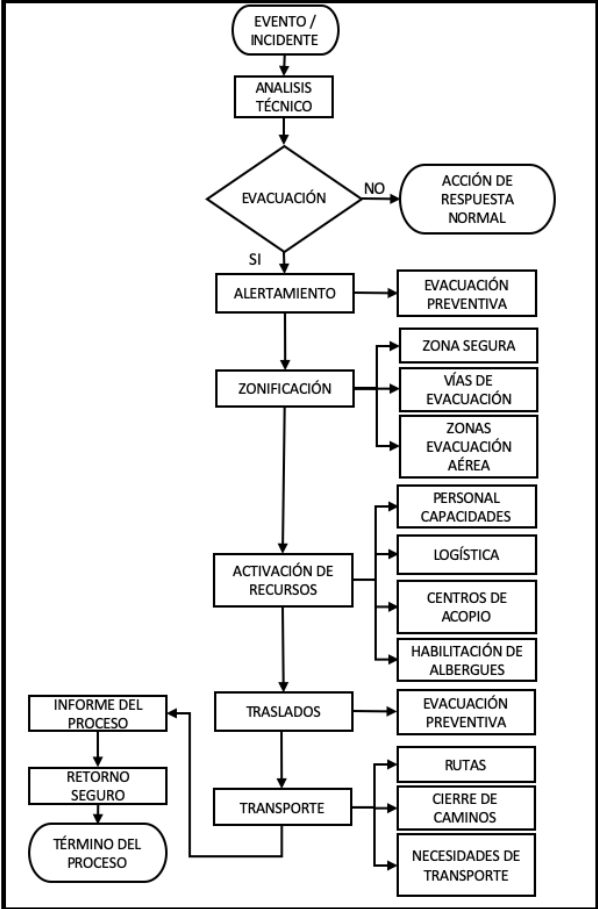
Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. **Plano de Evacuación.**

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. **Proceso de Evacuación.**

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	• Carabineros • Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Salud Municipal. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Encargado (a) medio ambiente municipal.

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 1 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“INCENDIO FORESTAL”



Ilustre Municipalidad de Doñihue

2024

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio

N°02556 del 03 de diciembre del 2024

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 2 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Índice

1.

Introducción.....

3

1.1.

Objetivos General y Específicos

4

1.2.

Cobertura, Amplitud y Alcance

4

2.

Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....

5

2.1.

Descripción de la Amenaza

5

2.2.

Zonificación de la Amenaza.....

7

2.3.

Análisis de la Exposición.....

8

3.

Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

10

3.1.

Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....

10

3.1.1.

Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

10

3.1.2.

Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

12

3.2.

Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

14

3.2.1.

Sistema de Evacuación

17

3.2.2.

Recursos y Capacidades para la Evacuación

18

3.2.3.

Alertamiento a la Población.....

18

3.2.4.

Plano de Evacuación

18

3.2.5.

Proceso de Evacuación

19

3.3.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

21

4.

Información Adjunta

23

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 3 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “Incendios Forestales” de la comuna de “**DOÑIHUE**”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha 08 de abril del 2021.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 4 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos/brechas y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** El presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de DONIHUE.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Doñihue y Lo Miranda

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 5 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

Organismos Técnico – Científico

- CONAF

Voluntariados

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue y Lo Miranda
- Cruz Roja de Doñihue y Lo Miranda.

Empresa Privada

- APR de California
- APR de Rinconada de Doñihue
- AGROSUPER
- Codelco Chile Div. El Teniente
- Asociación de Canalistas de Doñihue y Lo Miranda
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- **Alcance:** contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 6 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Existen incendios de origen natural y por causas humanas. Los primeros son producidos por erupciones volcánicas o por rayos en tormentas eléctricas secas, sin presencia de lluvia. Los segundos son incendios forestales originados por las personas, producto de descuido, desconocimiento, accidentes o mala intención.

El origen de los incendios recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Área de Interfaz

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas “*Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)*”, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una “*zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales*”.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfase Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto a la presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada;** constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana;** unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural;** cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Prioridades de Protección

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales según protocolo SENAPRED-CONAF:

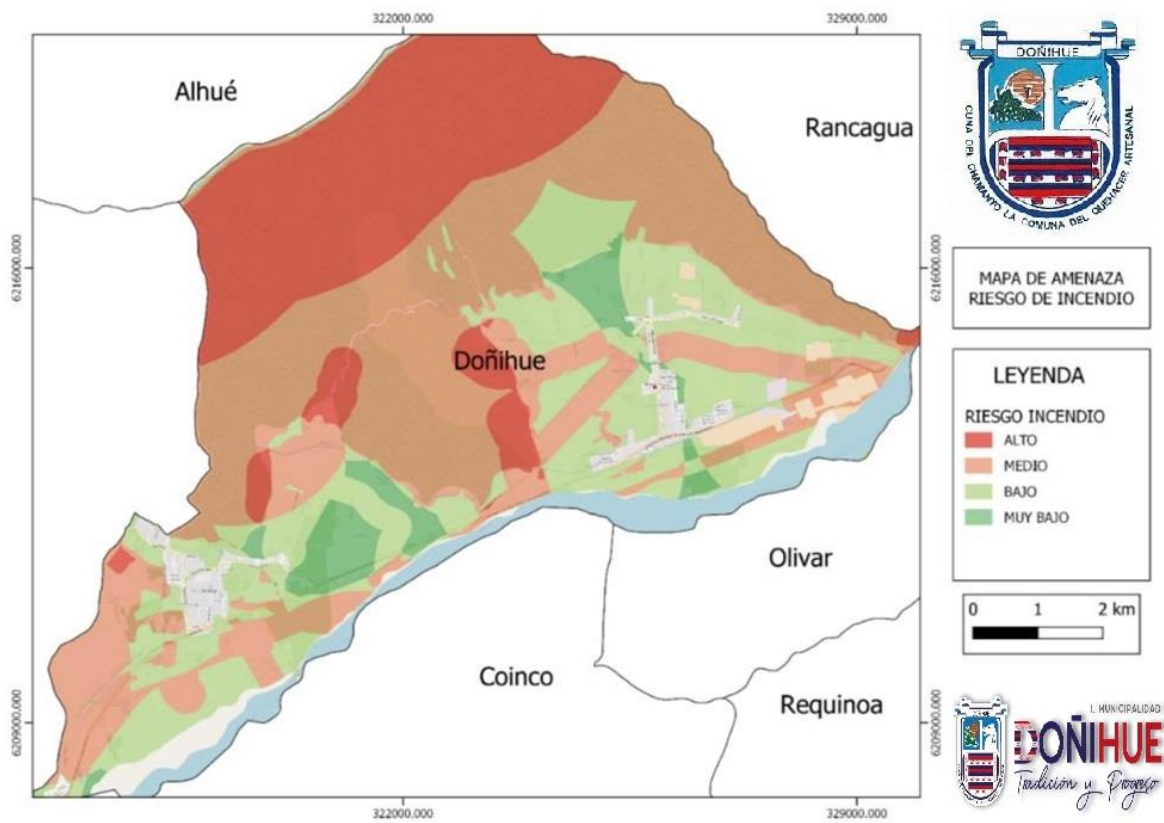
- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar (humedales), reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

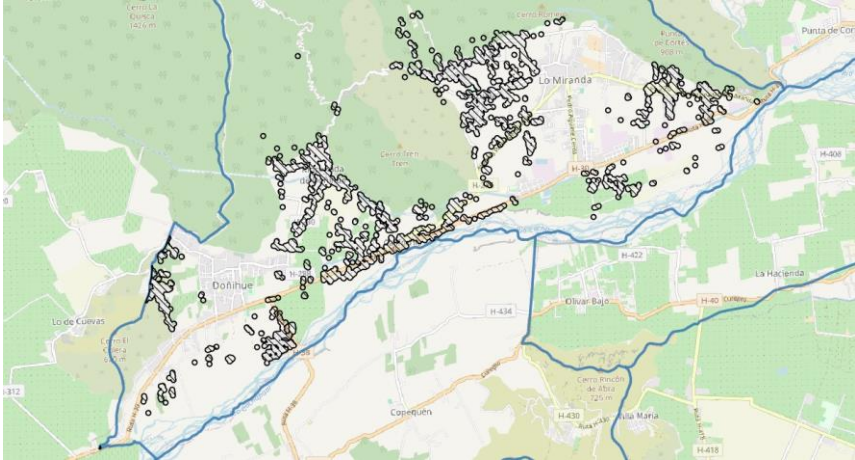
2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de DOÑIHUE, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza en Doñihue



Identificación de Zonas de Interfaz



2.3. Análisis de la Exposición

El plan específico por variable de riesgo de la región de O’Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel Medio. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de DOÑIHUE, se encuentra en las siguientes zonas del territorio comunal:

- California
- Sector la Puntilla
- La Plazuela de Lo Miranda
- Rinconada de Doñihue

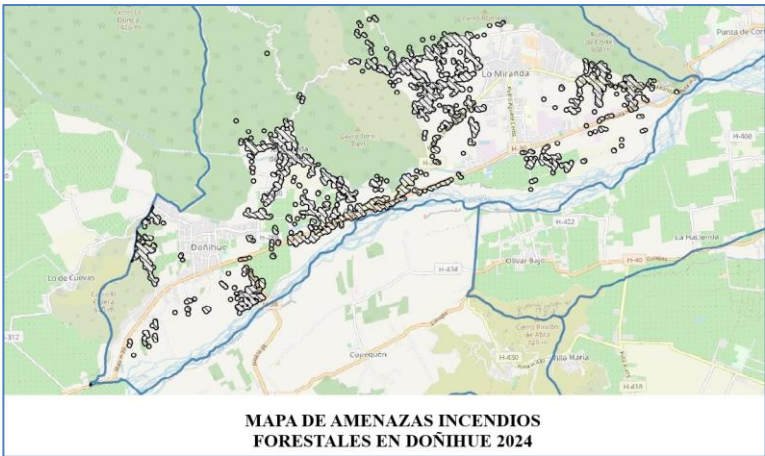
La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales.
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada.
- Cambios socioeconómicos y políticos.
- Cambio climático.

Conforme a lo expuesto precedentemente, las zonas expuestas a la amenaza y que afectan a población e infraestructura crítica, son las siguientes:

Mapa de amenazas Incendios forestales en Doñihue



Incendios Forestales Temporada 2022-2023

Inicio	Nombre	Superficie afectada
09-10-2022 13:25	RINCONADA DE DOÑIHUE	0.01
10-10-2022 17:45	CALIFORNIA	0.01
27-10-2022 16:00	LA PUNTILLA DE LO MIRANDA	0.30
29-10-2022 15:15	LA PUNTILLA DE LO MIRANDA 1	1.80
30-10-2022 15:10	LA ISLA CHICA	1.00
18-11-2022 18:00	LO MIRANDA	3.26
19-11-2022 14:45	LO MIRANDA 1	2.68
29-11-2022 15:18	LA PUNTILLA	5.00
03-12-2022 14:55	LA PUNTILLA 1	2.00
08-12-2022 13:20	LA PUNTILLA DE LO MIRANDA 2	4.00
11-12-2022 14:00	LA PUNTILLA DE LO MIRANDA 3	0.02
18-12-2022 18:15	CERRO TREN TREN	1.10
04-01-2023 15:38	LO MIRANDA 2	1.50
08-01-2023 14:20	LA CUESTA	2.00

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 10 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

03-03-2023 18:45	LA ISLA CHICA 1	1.50
07-03-2023 15:50	PORTEZUELO	0.01

16 Incendios Forestales - 26.19 hectáreas afectadas

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO
	Difusión de la Alerta Temprana	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Realizar el monitoreo de la amenaza	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - CONAF. - Bomberos. - Carabineros
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública - Educación municipal. - Salud municipal.
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DICECO - Comunicaciones municipal.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública
	Suspensión de clases	Alcalde (sa)

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
		- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Educación municipal.
	Movilización de recursos requeridos	- Alcalde (sa) - Dirección de administración y finanzas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO.
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 13 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	instalaciones de distribución y almacenamiento.	• CONAF • DOM • Operaciones
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Determinación de las vías de evacuación y ejecución de evacuaciones	Conforme a las características específicas del evento (meteorológicas, zonas de Afectación, población e infraestructura crítica expuesta, otros) definir las vías de evacuación seguras y difundir instrucciones a la población en riesgo.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos.
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Comunicaciones municipales.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.

	Illustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 14 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros.
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el pla

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 15 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	- Carabineros. - Seguridad Pública.
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - Comunicaciones municipal.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros. • Medio ambiente municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros. • DOM
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Medio ambiente municipal.
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	• Carabineros • Seguridad Pública.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 17 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos d evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos que permiten la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentros, vías y zonas de evacuación desde el puesto de comando.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas
- Establecer el proceso de evacuación segura
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 18 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- La municipalidad procederá al alertamiento de la población a través de hacerse presente en el lugar con personal municipal, apoyados por bomberos y personal de salud, con alto parlantes donde se pueda acceder en forma segura, también la municipalidad tiene contacto directo a través de telefonía móvil y de mensajería (WhatsApp) con los dirigentes sociales y de juntas de vecinos de todos los sectores en la comuna.
- El municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED.
- Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE como un refuerzo a la evacuación, realizando la solicitud por parte de la autoridad comunal u organismo técnico a SENAPRED Regional
-

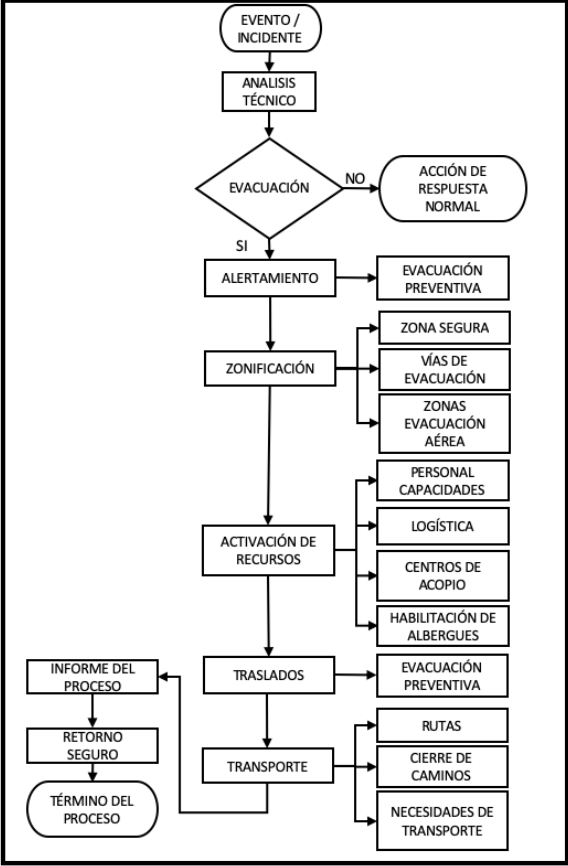
3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

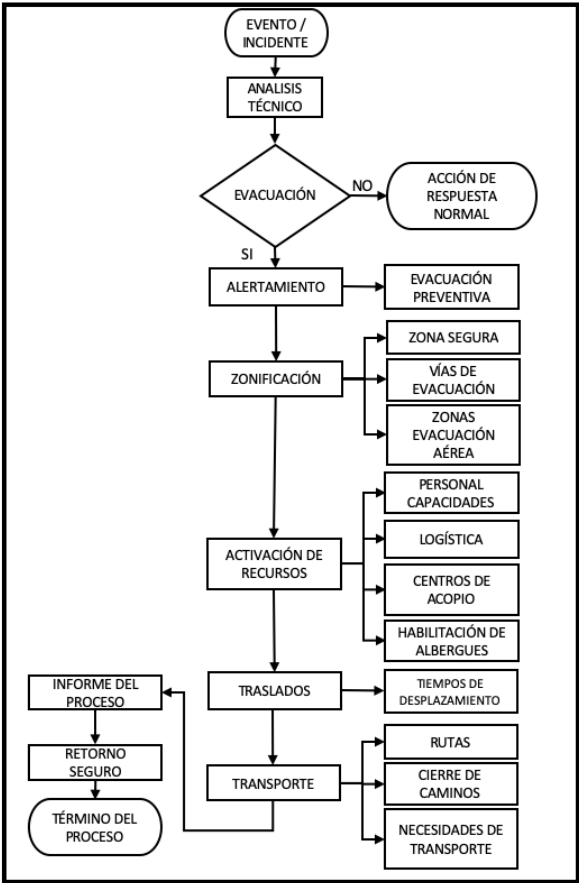
3.2.5. Proceso de Evacuación

Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de **evacuación preventiva** frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe amenaza a zona poblada durante la noche

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 21 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM - DIDECO
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM - ESSBIO
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM - Bomberos
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 22 de 23
	Fecha: 29-noviembre-2024	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	• Carabineros. • Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Salud Municipal. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Encargado (a) medio ambiente municipal.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Salud municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta



	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 1 de 24

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“REMOCIÓN EN MASA”



Ilustre Municipalidad de Doñihue

2024

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio

N°02556 del 03 de diciembre del 2024

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	4
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....	5
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	9
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	11
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....	12
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....	12
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	12
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....	15
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.....	16
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	19
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	19
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....	20
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.....	21
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.....	23
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	24

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 3 de 24

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Remoción en Masa**” de la comuna de “**DOÑIHUE**”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 4 de 24

1.1. **Objetivos General y Específicos.**

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza “**Remoción en masa**”, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias para la amenaza “Remoción en masa”.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.**

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de **Doñihue**.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde (sa), Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile, Subcomisaria de Doñihue y Reten de Lo Miranda
- Cuerpo de Bomberos de Doñihue y Lo Miranda.

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

Organismos Técnicos Especializados

- Dirección Regional de Aguas O’Higgins
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios Región de O’Higgins
- SERNAGEOMIN

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 5 de 24

Alcance, Contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en el territorio de la comuna de **Doñihue** por eventos de remociones en masa del tipo: deslizamientos de suelo y roca, flujos y caída de rocas ocasionados por eventos hidrometeorológicos y/o geológicos y/o actividad antrópica.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

La **remoción en masa** es un proceso geológico que consiste en el movimiento de material, como suelo, roca, detritos o escombros, por las laderas de cerros o cauces, debido a la fuerza de gravedad. También se le conoce como deslizamiento, derrumbe o movimiento en masa.

¿Por qué ocurren?

Existen condiciones en el medio natural que favorecen los procesos de remoción en masa que se conocen como Factores Condicionantes. Por ejemplo, cerros y laderas empinadas, presencia de material en laderas y quebradas, materiales sueltos, alterados y fracturados, entre otros.

También existen los llamados Factores Desencadenantes (o gatillantes), que son aquellos que ponen en movimiento el material, es decir, actúan como detonantes, como las lluvias, sismos, erupciones volcánicas o intervenciones del ser humano, como algunos de laderas en caminos.

Para prevenir los movimientos en masa se pueden realizar las siguientes acciones: Establecer rutas de evacuación, Evitar excavar la base de laderas empinadas, Controlar y manejar el agua, Evitar usar explosivos en terrenos propensos a deslizamientos.

Los fenómenos de remoción en masa pueden ser causados por una combinación de factores geológicos, morfológicos y físicos. Entre los detonantes más comunes se encuentran las lluvias intensas y los movimientos sísmicos.

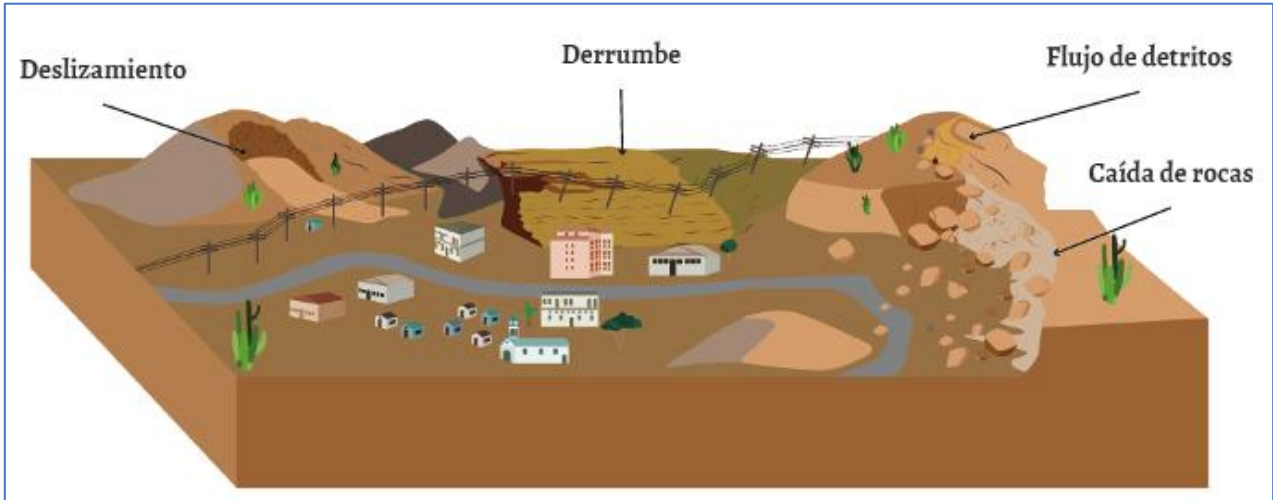
Los factores que pueden desencadenar remociones en masa son: Cerros empinados, Material en las laderas, Lluvias intensas, Otras intervenciones.

Las remociones en masa pueden afectar rasgos naturales y artificiales del paisaje, y causar devastación en zonas pobladas.

Algunos tipos de remociones en masa son:

- Alud: Nieve y hielo, con alta velocidad
- Deslizamiento: Tierra y roca, con velocidad variable
- Aluvión: Agua, lodo y escombros, con alta velocidad
- Caída de rocas: Roca, con muy alta velocidad
- Flujo de lodo: Lodo, agua y escombros, con alta velocidad
- Desplazamiento de tierra: Tierra, con velocidad lenta.

Remoción en masa



Las **caídas de rocas** son un tipo de desprendimiento que ocurre cuando un fragmento de roca se separa y se desplaza por el aire, rodando o a saltos. Suelen ocurrir en pendientes rocosas escarpadas y dejan a sus pies una acumulación de fragmentos de roca de diversos tamaños a sus pies.

Las caídas de rocas pueden ser muy peligrosas y pueden perturbar la actividad del transporte, las operaciones industriales y los centros de alojamiento. Para protegerse de ellas, se pueden utilizar sistemas de protección que contengan el flujo de rocas y detritos.

Otros riesgos naturales similares a las caídas de rocas son:

- Los deslizamientos de tierra, que ocurren cuando grandes cantidades de tierra, rocas o detritos bajan por una pendiente.
- Las avalanchas.
- Los desechos de las inundaciones.

Caída de Rocas



Un **deslizamiento** es el movimiento de una masa de tierra o roca que desciende por una pendiente, ya sea de forma lenta o rápida. Puede ser causado por lluvias o sismos, y dependiendo de su magnitud, puede destruir todo lo que se encuentre en su camino.

Los deslizamientos pueden ser de diferentes tipos, como los deslizamientos de rocas, los deslizamientos de derrubios y las coladas de barro. Los aludes de barro, también conocidos como flujos de lodo, son un tipo de deslizamiento de tierra que se desplaza a gran velocidad y forma canales.

Algunos signos de que se está produciendo un deslizamiento son: Inclínación de los árboles y postes, Corrimiento de carreteras y líneas férreas, Aparición de grietas.

Los riesgos para la salud que pueden provocar los deslizamientos son:

- Corrientes rápidas de agua o detritos
- Cables eléctricos, cañerías de agua o gas y alcantarillas averiadas
- Carreteras y vías férreas cortadas



Tabla 1, Clasificación de remociones en masa basada en generación por sismos, (modificada de Keefer, 1984)

Tipo de remoción	Velocidad	Profundidad
Caídas de roca	Extremadamente rápido (>3 m/s)	Superficiales (<3 m)
Deslizamientos de roca	Rápido a extremadamente rápido (1,5 m/día - >3 m/s)	Superficiales (<3 m)
Avalanchas de roca	Extremadamente rápido (>3 m/s)	Profundos (>3 m)
Caídas de suelo	Extremadamente rápido (>3 m/s)	Superficiales (<3 m)
Suelo perturbado	Moderado a rápido (1,5 m/mes – 0,3 m/min)	Superficiales (<3 m)
Avalanchas de suelo	Muy rápido a extremadamente rápido (0,3 m/min - >3 m/s)	Superficiales (<3 m)
Subsidencias de roca	Lento a rápido (1,5 m/año – 0,3 m/min)	Profundos (>3 m)
Deslizamientos de roca en bloque	Lento a rápido (1,5 m/año – 0,3 m/min)	Profundos (>3 m)
Subsidencias de suelo	Lento a rápido (1,5 m/año – 0,3 m/min)	Profundos (>3 m)
Deslizamientos de suelo en bloque	Lento a rápido (1,5 m/año – 0,3 m/min)	Profundos (>3 m)
Flujos lentos de tierra	Muy lento a moderado (0,6 m/año – 1,5 m/día)	Generalmente superficiales, ocasionalmente profundos
Extensiones laterales de suelo	Muy rápido (0,3 m/min – 3 m/s)	Variable
Flujos rápidos de suelo	Muy rápido a extremadamente rápido (0,3 m/min - >3 m/s)	Superficiales (<3 m)
Deslizamientos subacuáticos	Generalmente rápidos a extremadamente rápidos (~1,5 m/día - >3 m/s)	Variable

Tabla 2, Tipos de Flujo según Hung (2001)

Material	Contenido de agua	Condiciones especiales	Velocidad	Nombre
Limo, arena, grava, detritos	Seco, húmedo o saturado	Sin exceso de presión de poros. Volumen limitado.	Variada	Flujo de arena (limo, grava, detritos) no licuable
Limo, arena, detritos, roca meteorizada y/o poco resistente	Saturado en la superficie de ruptura	Material susceptible a licuefacción. Contenido constante de agua.	Extremadamente rápido	Flujo de arena (limo, detritos, roca)
Arcillas sensitivas	En o sobre el límite líquido	Licuefacción <i>in situ</i> . Contenido constante de agua.	Extremadamente rápido	Flujo de arcilla
Arcilla o tierra	Cercano al límite plástico	Movimientos lentos.	< rápido	Flujo de tierra
Detritos	Saturado	Desplazamiento por canales preexistentes. Contenido de agua en aumento.	Extremadamente rápido	Flujo de detritos
Barro	En o sobre el límite líquido	Flujos de detritos de grano fino.	> muy rápido	Flujo de barro
Detritos	Presencia libre de agua	Fluidizados.	Extremadamente rápido	Flujo de detritos
Detritos	Parcial o totalmente saturado	Sin encauzamiento preexistente. Relativamente superficiales, y fuente en zonas altas.	Extremadamente rápido	Avalancha de detritos
Roca fragmentada	Principalmente saturado	Roca intacta en la fuente. Gran volumen.	Extremadamente rápido	Avalancha de rocas

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Las remociones en masa se refieren a "los movimientos en masa de suelo o roca que se producen cuando la resistencia al corte del material es superada por las fuerzas impulsoras, como la gravedad, la erosión o el agua subterránea". Además, es importante destacar que las remociones en masa pueden tener consecuencias catastróficas para la vida humana y la infraestructura. Por esta razón, es fundamental identificar y evaluar los riesgos potenciales de estos eventos para tomar medidas preventivas y de mitigación.

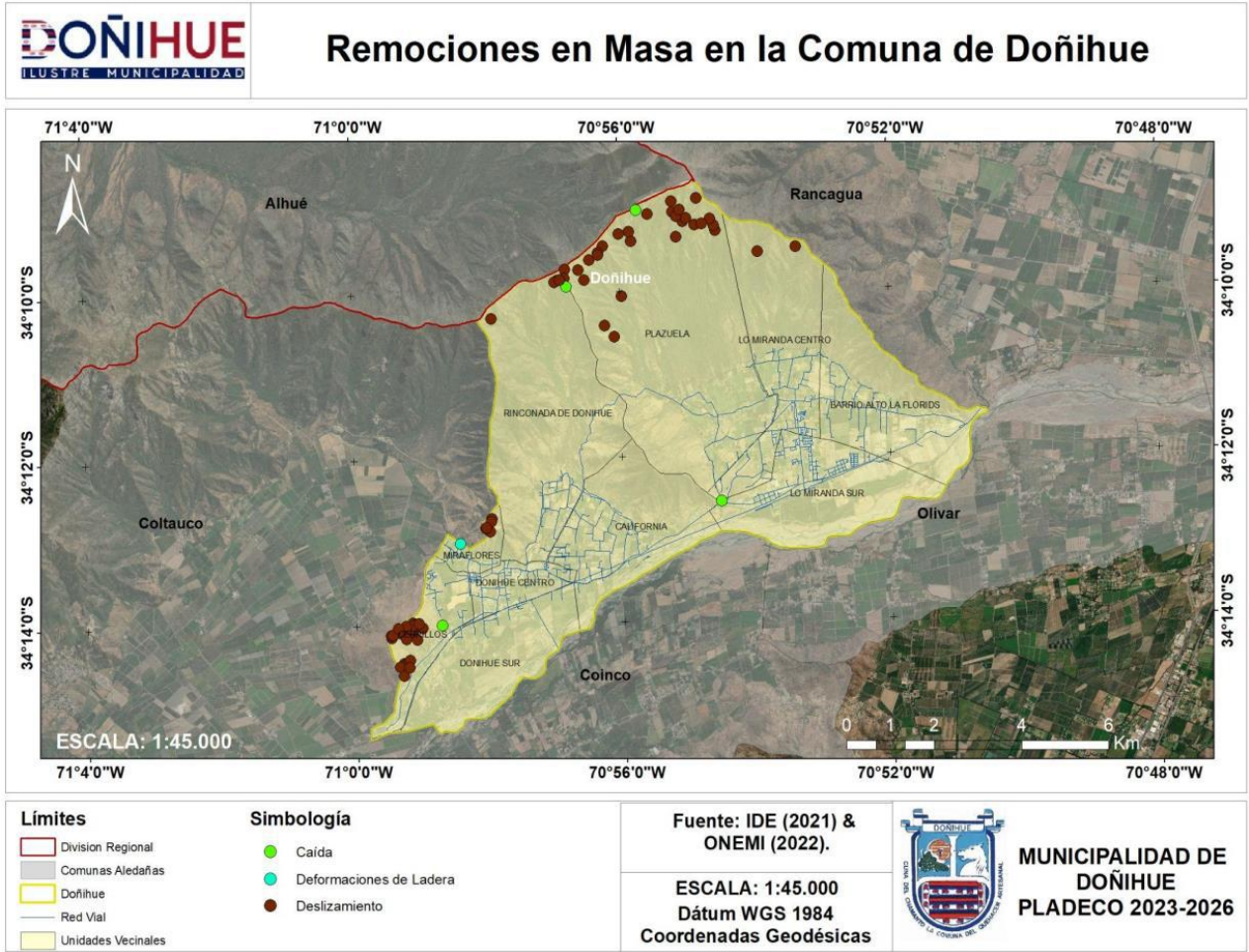
Los tipos de movimientos en masa que han ocurrido en la comuna de Doñihue son:

- Deslizamientos: "Es un movimiento de ladera de una masa de suelo o roca que tiene lugar fundamentalmente sobre superficie de rotura o sobre deformaciones por cizallamientos.
- Caída de rocas: se definen como una masa generalmente de rocas que se desprende de un talud abrupto (cantil, desmonte), mediante una superficie de corte normalmente pequeña.
- Deformaciones de ladera: La distorsión o la rotación de una ladera que se produce como resultado de la acción de fuerzas internas o externas.¹⁰ Además, es importante destacar que

la actividad humana, como la construcción de infraestructuras y la explotación de recursos naturales, puede aumentar el riesgo de deformaciones de ladera.

Según el Servicio Nacional de Geología y Minería (S.F), en la historia de la comuna de Doñihue se han registrado un total de 75 procesos de remociones en masa, de los cuales 70 eventos corresponden a deslizamientos, 4 a caída de rocas y solo 1 a deformaciones de laderas.

A continuación, se puede observar el Mapa que representa la localización histórica de las remociones en masa registradas en la comuna de Doñihue.



El análisis del Mapa muestra que los eventos de remoción en masa en la comuna de Doñihue se concentran principalmente en el sector norte, específicamente en el cordón montañoso conocido como "La Roblería/Cordillera de la Costa y Cocalán", así como en la unidad vecinal de Cerrillos, específicamente en el “Cerro El Cólera”. Esta última unidad se ubica en las proximidades de zonas urbanas de la localidad de Doñihue, lo que representa un riesgo potencial para la población y la infraestructura de la zona.

A continuación, en la siguiente imagen se muestran eventos de remociones en masa registrados en el cerro “El Cólera”.



De acuerdo al documento Geología para el Ordenamiento Territorial: Área Rancagua de SERNAGEOMIN (2016), se presenta el caso del “Cerro El Cólera”, el que identifica en terreno de los detalles de remoción en masa que afecta al cerro, que en su ladera oriente está siendo habitado por edificaciones, a lo cual, el nombrado estudio especifica lo siguiente: “En la ladera sur-oriente de este cerro, se describe un depósito de 0,3 km sobre el Poblado de Cerrillos de Doñihue, donde se reconocen claramente la corona, el escarpe, el cuerpo y los depósitos asociados a la erosión del deslizamiento”. Es por esto por lo que, el organismo indica que dicho deslizamiento sería bastante joven e incluso podría ser histórico.

2.3. Análisis de la Exposición.

Infraestructura Crítica	Sector	Tipo de Exposición
Escuela de Cerrillos	Sector de cerrillos en la ladera del cerro El colera.	Deslizamiento / caída de roca / flujo de detrito.
Camino viejo a Lo Miranda, sector de la puntilla.	Sector de la puntilla camino interior a Lo Miranda	Caída de Roca

Sector	Población	Tipo de Exposición
De Cerrillos, aldaño a ladera de cerro El Colera, Doñihue.	1000 habitantes	Deslizamiento / caída de roca / flujo de detrito.
Rinconada de Doñihue, sector la quebrada.	200 habitantes	Flujo de detrito
La Plazuela de Lo Miranda, aldaño a las quebradas.	1000 habitantes	Deslizamiento / caída de roca / flujo de detrito.

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Activa Anexo de Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres • Comunicaciones del Municipio.
	El municipio se mantendrá atento a la información proporcionada por SINAPRED, DMC y SERNAGEOMIN, realizando la bajada de la información a la comunidad	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres • Comunicaciones del Municipio

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 24

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activa Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa – nivel comunal	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
	Convocatoria al COGRID Comuna y/o Mesa Técnica (sujeto a evaluación de la Autoridad Respectiva, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DICECO - Dirección Administración y finanzas. - DOM
	Preparación Proceso de evacuación (Según Plan de Emergencia Comunal de Remoción en Masa.)	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública - Educación municipal. - Salud municipal.
	Determinación de área de restricción	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DOM - Seguridad Pública
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipal.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activa Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa – nivel comunal	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue
	Movilización total de los recursos requeridos.	- Alcalde (sa) - Dirección de administración y finanzas - DOM
	Ejecución de proceso de evacuación (Según Plan de Emergencia Comunal de Remoción en Masa.)	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública
	Determinación de área de restricción	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DOM - Seguridad Pública
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Seguimiento de la evolución del proceso de remoción en masa y análisis de peligros derivados o secundarios.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DOM - Seguridad Pública
	Evaluación de daños y necesidades	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - DOM.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipal.
	Suspensión de clases	- Alcalde (sa) - Dirección de Educación municipal.

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM • Operaciones
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DOM
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y

Acciones	Descripción	Responsable
información a la comunidad.		desastres o quien lo subrogue. • Comunicaciones municipales.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros.
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Comunicaciones municipales.
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Educación municipal

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe

informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 24

Acciones	Descripción	Responsable
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	- Carabineros. - Seguridad Pública.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - Educación municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros

Acciones	Descripción	Responsable
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros. • DOM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	• Carabineros • Seguridad Pública.

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Los recursos y capacidades comunales disponibles estarán dados por los propios que se cuentan a nivel de la municipalidad de Doñihue, bomberos y carabineros. Actualmente se cuentan con vehículos, camionetas, buses, minibuses, camiones 3/4 , Aljibes, retroexcavadora. Bomberos cuenta en la comuna con dos cuarteles, uno en Doñihue centro y otro en Lo Miranda, ambos con equipamiento para recurrir a las emergencias comunales.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 24

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza de remoción en masa, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

- Los sistemas locales de alertamiento a la población corresponden sirenas, megáfonos y balizas donde los organismos que tienen el rol de alertar a la población son ambulancias, bomberos y carabineros.
- Además, la municipalidad utilizara canales digitales como WhatsApp y las redes sociales para difundir alertas y comunicados relevantes.
- También, se trabajará en conjunto con medios de comunicación locales para difundir alertas y mensajes importantes a la población.
- Cuando las condiciones lo permitan, los profesionales de seguridad pública de la municipalidad se desplazarán a las áreas afectadas para alertar a la población directamente en terreno.
- El sistema SAE que posee SENAPRED para alertar a la población a través de mensaje a los celulares de los habitantes es solicitado por el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue para que se evacue la zona ante un peligro inminente. Este sistema es un refuerzo al sistema de alertamiento principal comunal.

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

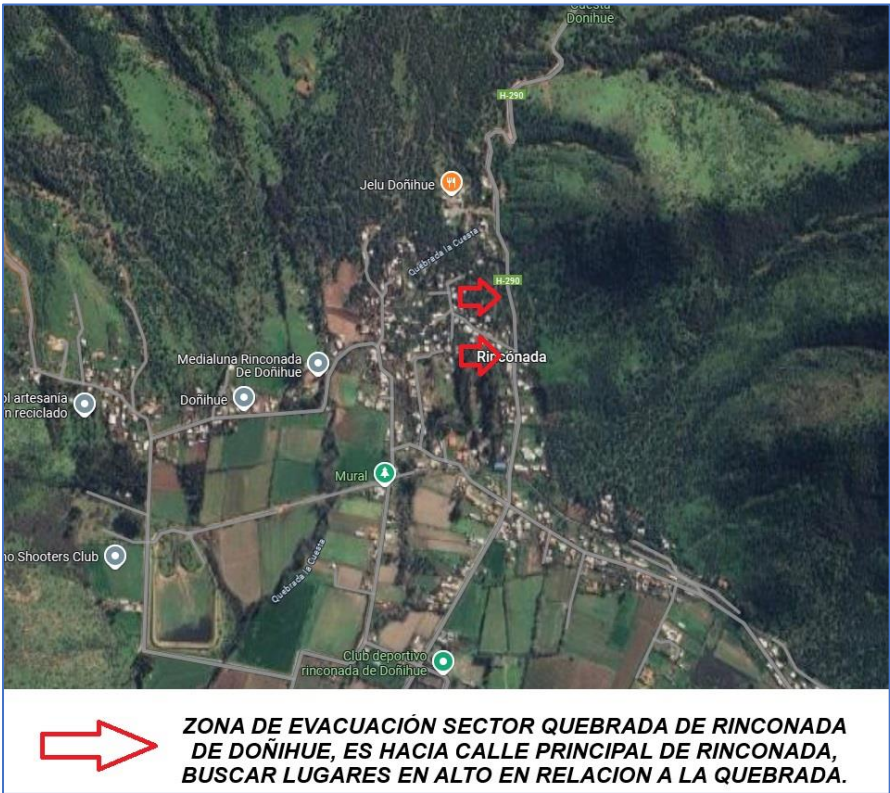
En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

3.2.4. Plano de Evacuación.

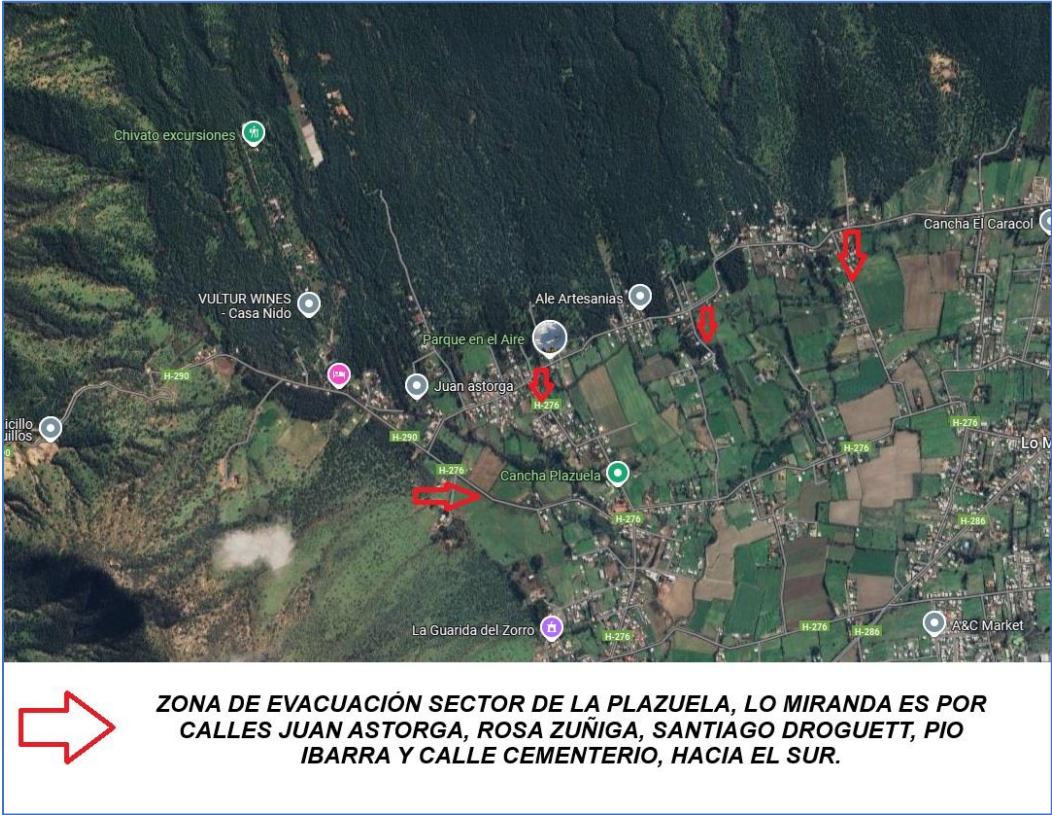
SECTOR CERRO EL COLERA, CERRILLOS DOÑIHUE



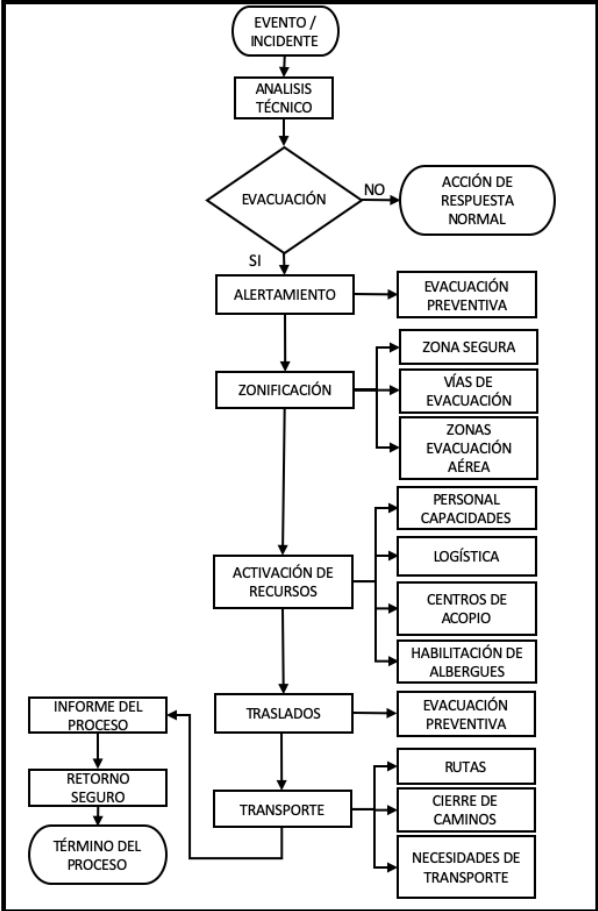
SECTOR QUEBRADA DE RINCONADA DE DOÑIHUE



SECTOR LA PLAZUELA DE LO MIRANDA



3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a remoción en masa, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por SERNAGEOMIN en caso de precipitaciones la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile. Podrá ser por los organismos en terreno. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “REMOCIÓN EN MASA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 24 de 24

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DOM
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	- Carabineros - Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Salud Municipal. - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Encargado (a) medio ambiente municipal.

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”